

**SERVICIOS INFORMÁTICOS
ITELLIGENCE, S. A.**
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)
SAPRYMA, S. L.
SAPRYMA BARCELONA, S. L.
Sociedad unipersonal
SAPRYMA MADRID, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) se hace público que, en ejercicio de las competencias atribuidas a las respectivas Juntas Generales, los Socios únicos o, en su caso, los accionistas únicos de las sociedades «Servicios Informáticos Itelligence, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbente), «Sapryma, Sociedad Limitada», «Sapryma Barcelona, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal y «Sapryma Madrid, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedades absorbidas), en fecha 28 de junio de 2002, han acordado la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción por parte de la sociedad «Servicios Informáticos Itelligence, Sociedad Anónima» de las sociedades «Sapryma, Sociedad Limitada», «Sapryma Barcelona, Sociedad Limitada» y «Sapryma Madrid, Sociedad Limitada» con la transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a «Servicios Informáticos Itelligence, Sociedad Anónima» y disolución sin liquidación de «Sapryma, Sociedad Limitada», «Sapryma Barcelona, Sociedad Limitada» y «Sapryma Madrid, Sociedad Limitada».

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 LSA, se hace constar expresamente el derecho de los socios o, en su caso, accionistas y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Del mismo modo, se hace constar el derecho de los acreedores cuyos créditos se encuentren en el supuesto del artículo 243 LSA de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un (1) mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona y Madrid, 29 de junio de 2002.—El Secretario y Consejero del Consejo de Administración de Servicios Informáticos Itelligence, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbente) y el Administrador único de «Sapryma, Sociedad Limitada», «Sapryma Barcelona, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal y «Sapryma Madrid, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (Sociedades Absorbidas), respectivamente.—32.164.
2.ª 9-7-2002

**SISTEMAS ELECTRÓNICOS
DE INFORMACIÓN, S. L.**
(Sociedad absorbente)
YEHU, S. L.
**SIGN PUBLICIDAD
Y PATROCINIO, S. L.**
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 12 de junio de 2002, se aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Sistemas Electrónicos de Información, Sociedad Limitada», de «Yehu, Sociedad Limitada», y «Sign Publicidad y Patrocinio, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes en fecha 22 de abril de 2002 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 2 de julio de 2002.—El Administrador único.—32.515. 1.ª 9-7-2002

**SOCIEDAD DE RECURSOS
EDITORIALES, S. A.**

(En liquidación)

Junta general extraordinaria y universal

La Junta general extraordinaria y universal, celebrada el 2 de abril de 2002, acordó la liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de la liquidación:

	Euros
Activo:	
Activo	0
Total Activo	0
Pasivo:	
Fondos propios	(184.882,69)
Otras deudas	184.882,69
Total Pasivo	0

Madrid, 12 de abril de 2002.—El Liquidador único.—32.302.

**SOCIEDAD EXPENDEORA
DEL PENEDÉS, S. A.**

De conformidad con el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que no asistieron a la Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad, que tuvo lugar, en segunda convocatoria, el día 28 de junio de 2002, que en ella se adoptó el acuerdo de aumentar el capital social de «Sociedad Expendedora del Penedés, Sociedad Anónima», en la cifra de 999.991,88 euros, mediante la emisión de 166.388 acciones, nominativas, de valor nominal de 6,01 euros por acción, serie D, numeradas del 1 al 166.388, ambos inclusive, sujetas a los mismos derechos y obligaciones que las ya existentes, a cargo de nuevas aportaciones dinerarias. El anuncio del acuerdo se verifica a efectos de la suscripción por los ausentes de las acciones que proporcionalmente les corresponden durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio.

Vilafranca del Penedés, 29 de junio de 2002.—El Secretario.—32.764.

SUR COMPETICIÓN, S. A.

Convocatoria de Junta general

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas en el domicilio social, sito en carretera El Rompido, kilómetro 2,3, Cartaya (Huelva), el día 28 de julio de 2002, a las once horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, el día 29 de julio, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y distribución, en su caso, de resultados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Estudio y, en su caso, aprobación de ampliación del capital social en 30.050,61 euros, mediante la emisión de 500 acciones de 60,10 euros cada una, en aportación dineraria, con exclusión del derecho de suscripción preferente a la vista de los informes del Consejo de Administración y modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales, en dicho sentido.

Tercero.—Cese y renovación, en su caso, de los miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Delegar en el Consejero Delegado la facultad de aceptar la suscripción y desembolso y formalizar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios a tal efecto, así como el otorgamiento de facultades para la expedición de certificación y elevación a público de los acuerdos adoptados.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa que los textos de la propuesta de modificación estatutaria, y el informe de la misma, así como cuantos otros que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, pueden ser examinados por todos los accionistas en el domicilio de la sociedad, teniendo derecho a pedir la entrega o el envío gratuito de tales documentos. Por el Consejo de Administración.

Cartaya, 27 de junio de 2002.—El Presidente.—32.247.

TAKERPLAS, S. A. L.

Junta general ordinaria y extraordinaria

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado la convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 29 de julio de 2002 a las once horas, en el domicilio social de la misma, polígono Calonge, calle b, parcela 23, nave b-1, y, en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y lugar anteriormente mencionado, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancia y Memoria), correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2001, así como de los ejercicios 1997, 1998, 1999 y 2000.

Segundo.—Exhibición de libros oficiales: Diario, inventario y cuentas, actas de la Junta general, etcétera.

Tercero.—Decisiones a adoptar sobre la conveniencia de ejercitar la acción social de responsabilidad de los Administradores por posibles perjuicios causados a la sociedad.

Cuarto.—Valoración de las acciones de la sociedad a los efectos oportunos mediante Auditor externo.

Quinto.—Aprobar, si procede, una propuesta de reestructuración de la plantilla de la sociedad.

Sexto.—Propuesta y aprobación, si procede, sobre la reducción de costes de la empresa en orden a su viabilidad.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

En cumplimiento del artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los señores accionistas, de forma inmediata y gratuita, toda la documentación relativa a las cuentas anuales de los ejercicios citados en el punto primero del orden del día, encontrándose para su examen en el domicilio social de la compañía.

Sevilla, 26 de junio de 2002.—El Presidente del Consejo.—V.º B.º: el Secretario.—32.463.